

ACUERDO de COLABORACIÓN SOCIAL con la AGENCIA TRIBUTARIA de CATALUÑA

Circular n.º 102/23

4.septiembre.23

Estimados/as compañeros/as:

Pongo en vuestro conocimiento que este Colegio ha suscrito Acuerdo de Colaboración Social con la Agencia Tributaria de Cataluña, en relación con la presentación y el pago de autoliquidaciones, declaraciones y otros documentos tributarios, por medios telemáticos en nombre de terceras personas.

Puedes acceder al referido Acuerdo, expresivo del ámbito que abarca y de su protocolo de actuación, pinchando en el siguiente enlace: [**ACUERDO de colaboración**](#)

En su virtud, todos aquellos colegiados interesados en adherirse al convenio deberán enviar cumplimentada y firmada al email [**dpto.secretaria@icpm.es**](mailto:dpto.secretaria@icpm.es) solicitud de adhesión que se facilita a través del enlace: [**documento individualizado de adhesión**](#), **bien entendido que en dicho enlace aparecen de manera independiente el documento de adhesión de persona física y el documento de adhesión de persona jurídica**). El personal del Colegio será el que tramite el alta ante la Agencia Tributaria de Cataluña.

Por parte de la Agencia se facilita el siguiente [**MODELO**](#) de otorgamiento de la representación para la presentación por medios telemáticos en nombre de terceros.

Con este motivo, recibid un cordial saludo.

Vº Bº
El Decano

El Secretario

Alberto N. García Barrenechea

Joaquín de Diego Quevedo